

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-O-005-IBAGUE

ADENDA N° 2

OBJETO: *CONTRATAR “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA”*

Teniendo en cuenta, que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes que allegaron oferta dentro de la Convocatoria No. **2019-O-005-IBAGUE** se evidenció que los mismos no lograron cumplir con las exigencias de los componentes jurídico y técnico estipuladas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria y como consecuencia de la publicación de lo enunciado en el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, se concluye que se materializa la siguiente causal de declaratoria de desierta: 3.38. b). *Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.*

Por tanto, no obra justificación para adelantar las etapas procesales subsiguientes señaladas en el cronograma, salvo la publicación del Acta de Declaratoria de Desierta de la convocatoria aludida, y con observancia de lo dispuesto en el numeral 3.11 “Adendas” del Subcapítulo I, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, la Entidad se permite realizar las siguientes modificaciones al cronograma de la Convocatoria, el cual queda así:

SUBCAPÍTULO III

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.	29 de agosto de 2019
Publicación de declaratoria desierta de la convocatoria.	30 de agosto de 2019

En lo demás, los Términos de Referencia y el cronograma de la presente convocatoria se mantienen sin modificaciones

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA.